



FE DE ERRATAS

Con fundamento en los artículos 41 fracción IV, 44 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana que señala, respectivamente: “*Son atribuciones del Secretario Académico.... IV.- Realizar las acciones necesarias para que las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana que le competen tiendan a la excelencia académica;*”, *Son atribuciones del Secretario de Administración y Finanzas: ... II.- Colaborar con el Rector en el estudio y resolución de los asuntos de carácter administrativo y financiero de la Universidad Veracruzana;* 78 del Estatuto General de la misma Universidad que prescribe: “*El Secretario Académico es responsable de planear, organizar, dirigir y supervisar las actividades académicas de la Universidad Veracruzana, así como dirigir las actividades docentes y de investigación, propiciando acciones de vinculación entre las mismas para el logro de la superación académica universitaria*”; así como en el marco del rubro Generales número 2 de la convocatoria publicada el 4 de mayo del 2018, suscrita por la Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González, Dra. María Magdalena Hernández Alarcón y Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso, Rectora, Secretaría Académica y Secretario de Administración y Finanzas, todos de la Universidad Veracruzana respectivamente, para ocupar Plaza de Tiempo Completo como Docente, Investigador, Académico Instructor o Técnico Académico (*en correspondencia en funciones de docencia, investigación, ejecución, instrucción y capacitación técnica*), a partir del 1º de agosto de 2018, y con el propósito de hacer una precisión y corrección ortográfica específicamente al perfil Académico-Profesional, en el marco de las necesidades institucionales de la Entidad Académica: Facultad de Contaduría, Programa Educativo: Ingeniería de Software, Región Córdoba-Orizaba, Des Académica Ecoómico-Administrativa, con actividad principal Docente y Forma de Contratación: IPPL, y con el Perfil Académico-Profesional: ***Licenciatura en Ingeniería o Ingeniero en Sistemas Computacionales, con grado de Maestría y/o Doctorado en el área Económico Administrativa y con experiencia en sistemas de gestión de la calidad,*** es que se emite la siguiente:

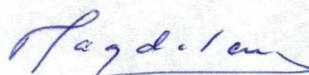
FE DE ERRATAS

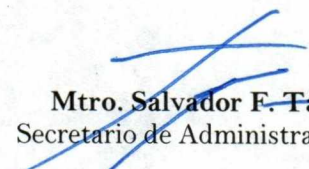
DICE:	DEBE DECIR:
PERFIL ACADÉMICO – PROFESIONAL: Licenciatura en Ingeniería o Ingeniero en Sistemas Computacionales, con grado de Maestría y/o Doctorado en el área Económico Administrativa y con experiencia en sistemas de gestión de la calidad.	PERFIL ACADÉMICO – PROFESIONAL: Licenciado en Ingeniería en Sistemas Computacionales o Ingeniero en Sistemas Computacionales con maestría y/o Doctorado en el área Económico Administrativa y con experiencia en sistemas de gestión de la calidad.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave

Mayo 14 de 2018


Dra. María Magdalena Hernández Alarcón
Secretaria Académica


Mtro. Salvador F. Tapia Spinoso
Secretario de Administración y Finanzas